

Legislación Nacional

var disURL = '1297838/1297940/de_2003_2004.htm' ;document.write("");]]> DECRETO 2003/2004**LEGISLACIÓN**
Proyecto de Ley N° 25.984. Veto total del 29/12/2004; publ. 05/01/2005Visto el expte. S01:0357577/2004 del registro del Ministerio de Economía y Producción y el proyecto de ley registrado bajo 25984 , sancionado por el Congreso de la Nación el 16 de diciembre de 2004, yConsiderando:Que mediante el proyecto de ley citado en el Visto se dispone incorporar al art. 4 de la ley 22610 y sus modificaciones, relativa a la tasa de actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, organismo descentralizado de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción, un párrafo referido a que el domicilio fiscal registrado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, tendrá carácter de domicilio constituido en el juicio de ejecución fiscal de las sumas adeudadas en concepto de dicha tasa.Que mediante la ley 25964 , se derogó la ley 22610 por la que resulta inoperante la modificación introducida a la misma.Que por los fundamentos vertidos precedentemente, corresponde observar en su totalidad el proyecto de ley registrado bajo el n. 25984 .Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción ha tomado la intervención que el compete.Que el Poder Ejecutivo nacional se encuentra facultado para dictar el presente decreto en virtud de lo dispuesto por el art. 83 de la Constitución Nacional.Por ello,**El presidente de la Nación Argentina decreta:Art. 1.?** Obsérvase en su totalidad el proyecto de ley registrado bajo el n. 25984 .**Art. 2.?** Devuélvase al Congreso de la Nación el proyecto de ley citado en el artículo anterior.**Art. 3.?** Comuníquese, etc.Kirchner - Fernández - Lavagna